

MODALIDADES BÁSICAS DE FINANCIACIÓN Y DE PAGO.- Se financian por el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma con cargo al vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODELO QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. - Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- 1.º- Reducción del plazo de ejecución del contrato.
- 2.º- Mejoras al proyecto original.
- 3.º- Obras realizadas a este Ayuntamiento.
- 4.º- Clasificación del Contratista.
- 5.º- Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el Pliego de Condiciones.

Abarán, 27 de marzo de 1998.— El Alcalde.

Bullas

4789 Solicitud Licencia Municipal de apertura por Cooperativa Vinícola Agraria San Isidro.

Solicitada licencia municipal de apertura de la Actividad de bodega de elaboración, crianza, y embotellado de vinos de calidad, por Cooperativa Vinícola Agraria San Isidro, para instalar en la Parcela N.º 19 del Polígono Industrial Marimingo, de esta localidad, en cumplimiento del art. 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 4 de marzo de 1998.— El Alcalde.

Cartagena

4782 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3.2 DE, de Los Dolores.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3.2 DE, de Los Dolores, redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 16 de marzo de 1998.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el **acuerdo de A-PROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle en Carretera Cartagena-Murcia, Santa Ana, presentado por D. Francisco Conesa Conesa.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de VEINTE DIAS en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena

5127 Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Ctra. Cartagena-Murcia, Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Carretera Cartagena-Murcia, Santa Ana, presentado por D. Francisco Conesa Conesa.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 1 de abril de 1998.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fuente Álamo de Murcia

4786 Exposición pública de Padrón de Puestos de Mercado, primer trimestre, año 1998.

La alcaldía-Presidencia de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Puestos de Mercado correspondiente al Primer Trimestre de 1998,

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el cobro en Periodo Voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses y veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los ingresos podrán efectuarse en la oficina recaudatoria municipal o en cualquier entidad bancaria o de ahorro si domicilia el pago, en días y horas hábiles.